



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<b>CONVOCATORIA N° 008-2024-MPC</b>	
<b>CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO ESPECIFICO A PLAZO FIJO, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO</b>	
N° 01	PERFIL DE PUESTO
AREA SOLICITANTE	SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
PUESTO REQUERIDO	CONDUCTOR DE COMPACTADORA
CANTIDAD	17 (DIECISIETE)
REQUISITOS MINIMOS	
FORMACION ACADEMICA	Secundaria completa (pudiendo ser acreditado con: Constancia de estudios, certificado de estudios).
EXPERIENCIA LABORAL	Contar con experiencia laboral pública o privada en manejo de camión o vehículo pesado, preferentemente vehículo compactador, mínimo treinta (30) días.
OTROS REQUISITOS	Contar con licencia de conducir categoría A IIIC. No tener faltas de infracciones graves (acreditar con récord de conductor). Gozar de buena salud física y mental. Contar con el carnet de vacunación contra el COVID 19 con 03 dosis como mínimo. No tener condiciones de comorbilidad que limiten su desempeño laboral. No contar con antecedentes policiales, penales y judiciales. No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), o en su defecto, acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o la autorización del descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos; No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC); No tener sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106; No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso (REDERECI).
ESPECIALIZACION	No aplica.
CONOCIMIENTOS	Contar con Conocimientos con la función a desempeñar en el área.
COMPETENCIAS	Con capacidad de trabajo en equipo, iniciativa, pro actividad y disponibilidad de tiempo en turnos rotativos.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conducir en forma adecuada el vehículo asignado por la institución observando las normas de tránsito establecidos y adoptando las medidas de seguridad del caso.</li> <li>Realizar la conservación y mantenimiento preventivo del vehículo asignado</li> <li>Participar en las labores de mantenimiento preventivo y correctivo que requiera el vehículo a su cargo e informar oportunamente a quien corresponda para que disponga los servicios mencionados.</li> <li>Comprobar diariamente el combustible, aceite, nivel de agua en el radiador, batería, presión de aire en las llantas etc.</li> <li>Cumplir con las rutas asignadas dentro del horario establecido.</li> <li>Cumplir con el horario de trabajo y estar disponible de acuerdo a las labores y faenas programadas</li> </ul>
JUSTIFICACION	Por necesidad de servicio de la sub gerencia de Saneamiento Ambiental, puesto que la causa objetiva determinante para la contratación del personal para el servicio específico a plazo fijo, se origina por las actividades culturales por el mes patrio de julio, el incremento de la afluencia turística por ser temporada alta entre los meses de agosto a noviembre, así como las actividades culturales y de concentración masiva de público, en diferentes calles céntricas de la ciudad del Cusco por la celebración de las fiestas costumbristas del Cusco durante el mes de diciembre organizadas por EMUFEC, motivo por el cual se ha generado la necesidad de contar con personal para esta área por los meses indicados para seguir cumpliendo el servicio esencial de limpieza pública en el distrito de Cusco (barrido de calles, recolección y transporte de los residuos sólidos).
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	EN DIVERSAS RUTAS ESTABLECIDAS DENTRO DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CUSCO.
PERIODO DE DURACION DEL CONTRATO	160 DIAS
REGIMEN LABORAL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728- CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL A PLAZO FIJO SUJETO A MODALIDAD POR NECESIDAD DE MERCADO
CONTRAPRESTACION MENSUAL	s/. 2,690.00 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES) MENSUALES, INCLUYE LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS POR LEY.



<b>CONVOCATORIA N° 008-2024-MPC</b>	
<b>CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO ESPECIFICO A PLAZO FIJO, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO</b>	
<b>N° 02 PERFIL DE PUESTO</b>	
<b>AREA SOLICITANTE</b>	<b>SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL</b>
<b>PUESTO REQUERIDO</b>	<b>AYUDANTES DE COMPACTADORA</b>
<b>CANTIDAD</b>	<b>55 (CINCUENTA Y CINCO)</b>
<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	Primaria incompleta (pudiendo ser acreditado con: Constancia de estudios, certificado de estudios).
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	Contar con experiencia laboral pública o privada mínima de treinta (30) días.
<b>OTROS REQUISITOS</b>	<p>Gozar de buena salud física y mental.</p> <p>Contar con el carnet de vacunación contra el COVID 19 con 03 dosis como mínimo.</p> <p>No tener condiciones de comorbilidad que limiten su desempeño laboral.</p> <p>No contar con antecedentes policiales, penales y judiciales.</p> <p>No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), o en su defecto, acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o la autorización del descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos;</p> <p>No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC);</p> <p>No tener sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106;</p> <p>No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso (REDERECL).</p>
<b>ESPECIALIZACION</b>	No aplica.
<b>CONOCIMIENTOS</b>	Contar con Conocimientos con la función a desempeñar en el área.
<b>COMPETENCIAS</b>	Con capacidad de trabajo en equipo, iniciativa, pro actividad y disponibilidad de tiempo en turnos rotativos.
<b>FUNCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar barrido de los residuos sólidos en las distintas calles del distrito de acuerdo a las indicaciones y capacitaciones de la entidad contratante.</li> <li>Cumplir con el horario de trabajo y estar disponible de acuerdo a las labores y faenas programadas.</li> </ul>
<b>JUSTIFICACION</b>	Por necesidad de servicio de la sub gerencia de Saneamiento Ambiental, puesto que la causa objetiva determinante para la contratación del personal para el servicio específico a plazo fijo, se origina por las actividades culturales por el mes patrio de julio, el incremento de la afluencia turística por ser temporada alta entre los meses de agosto a noviembre, así como las actividades culturales y de concentración masiva de público, en diferentes calles céntricas de la ciudad del Cusco por la celebración de las fiestas costumbristas del Cusco durante el mes de diciembre organizadas por EMUFEC, motivo por el cual se ha generado la necesidad de contar con personal para esta área por los meses indicados para seguir cumpliendo el servicio esencial de limpieza pública en el distrito de Cusco (barrido de calles, recolección y transporte de los residuos sólidos).
<b>LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	EN DIVERSAS RUTAS ESTABLECIDAS DENTRO DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CUSCO.
<b>PERIODO DE DURACION DEL CONTRATO</b>	160 DIAS
<b>REGIMEN LABORAL</b>	DECRETO LEGISLATIVO N° 728- CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL A PLAZO FIJO SUJETO A MODALIDAD POR NECESIDAD DE MERCADO
<b>CONTRAPRESTACION MENSUAL</b>	s/. 1,480.00 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES) MENSUALES, INCLUYE LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS POR LEY.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

<b>CONVOCATORIA N° 008-2024-MPC</b>	
<b>CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO ESPECIFICO A PLAZO FIJO, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO</b>	
N° 03	PERFIL DE PUESTO
<b>AREA SOLICITANTE</b>	<b>SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL</b>
<b>PUESTO REQUERIDO</b>	<b>PERSONAL DE BARRIDO</b>
<b>CANTIDAD</b>	<b>65 (SESENTA Y CINCO)</b>
<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	Primaria incompleta (pudiendo ser acreditado con: Constancia de estudios, certificado de estudios.
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	Contar con experiencia laboral pública o privada mínima de treinta (30) días.
<b>OTROS REQUISITOS</b>	<p>Gozar de buena salud física y mental.</p> <p>Contar con el carnet de vacunación contra el COVID 19 con 03 dosis como mínimo.</p> <p>No tener condiciones de comorbilidad que limiten su desempeño laboral.</p> <p>No contar con antecedentes policiales, penales y judiciales.</p> <p>No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), o en su defecto, acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o la autorización del descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos;</p> <p>No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC);</p> <p>No tener sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106;</p> <p>No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso (REDERECI).</p>
<b>ESPECIALIZACION</b>	No aplica.
<b>CONOCIMIENTOS</b>	Contar con Conocimientos con la función a desempeñar en el área.
<b>COMPETENCIAS</b>	Con capacidad de trabajo en equipo, iniciativa, pro actividad y disponibilidad de tiempo en turnos rotativos.
<b>FUNCIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar barrido de los residuos sólidos en las distintas calles del distrito de acuerdo a las indicaciones y capacitaciones de la entidad contratante.</li> <li>Cumplir con el horario de trabajo y estar disponible de acuerdo a las labores y faenas programadas.</li> </ul>
<b>JUSTIFICACION</b>	Por necesidad de servicio de la sub gerencia de Saneamiento Ambiental, puesto que la causa objetiva determinante para la contratación del personal para el servicio específico a plazo fijo, se origina por las actividades culturales por el mes patrio de julio, el incremento de la afluencia turística por ser temporada alta entre los meses de agosto a noviembre, así como las actividades culturales y de concentración masiva de público, en diferentes calles céntricas de la ciudad del Cusco por la celebración de las fiestas costumbristas del Cusco durante el mes de diciembre organizadas por EMUFEC, motivo por el cual se ha generado la necesidad de contar con personal para esta área por los meses indicados para seguir cumpliendo el servicio esencial de limpieza pública en el distrito de Cusco (barrido de calles, recolección y transporte de los residuos sólidos).
<b>LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	EN DIVERSAS RUTAS ESTABLECIDAS DENTRO DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CUSCO.
<b>PERIODO DE DURACION DEL CONTRATO</b>	160 DIAS
<b>REGIMEN LABORAL</b>	DECRETO LEGISLATIVO N° 728- CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL A PLAZO FIJO SUJETO A MODALIDAD POR NECESIDAD DE MERCADO
<b>CONTRAPRESTACION MENSUAL</b>	s/. 1,480.00 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES) MENSUALES, INCLUYE LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS POR LEY.

